



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo del Tribunal de Valoración, de fecha 12 de marzo de 2026, nombrado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 (BOJA Núm. 242, de 16 de diciembre), por el que se propone relación complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo.

Código Seguro De Verificación	Px50wrhcnM16K8wyewN6vg==	Fecha	12/03/2026
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Px50wrhcnM16K8wyewN6vg%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOJA NÚM. 242, DE 16 DE DICIEMBRE), POR EL QUE SE PROPONE RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Habiendo sido solicitada por la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla una relación complementaria de personas aspirantes, con mejor derecho, para acceder a las dos plazas que han quedado vacantes, tras la renuncia de personas aspirantes, en el proceso selectivo, de acceso libre, para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 (BOJA Núm. 242, de 16 de diciembre), se ACUERDA:

ÚNICO: Proceder a proponer relación complementaria de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, siendo las que constan en el Anexo, al ser las personas con mejor derecho.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

En Sevilla, a la fecha de la firma.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,
Fdo.: D.^a Carmen López Herrera.

Código Seguro De Verificación	sRJshHzbbu1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	12/03/2026
Firmado Por	CARMEN LOPEZ HERRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sRJshHzbbu1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	1/2





ANEXO

ALMISAS SALAS, ENRIQUE JOSÉ
TORO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER DEL

Código Seguro De Verificación	sRJshHzbbu1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	12/03/2026
Firmado Por	CARMEN LOPEZ HERRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sRJshHzbbu1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	2/2